

DIVIDEN A LA CAPITAL EN 11 DISTRITOS

Fragmentan el voto judicial en la CDMX

POR GEORGINA OLSON

Ningún capitalino podrá votar por los 99 cargos de jueces y 34 de magistrados que estarán en juego en la entidad el próximo 1 de junio.

Si bien el INE dividió a la capital en 11 distritos judiciales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) definió por cuáles cargos y géneros se votará en cada uno, por lo que, dependiendo del lugar donde vivan, los ciudadanos sólo podrán elegir a una docena de jueces

y magistrados. Por ejemplo, todos los electores podrán votar por jueces en las materias civil, familiar y penal, pero los cargos en materia familiar especializado en adopción nacional e internacional, o en justicia para adolescentes, sólo se decidirán en algunos distritos.

Las cinco magistraturas del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que integrarán tres mujeres y dos hombres, sí aparecerán en las boletas de toda la ciudad.

COMUNIDAD | PÁGINA 22

DEFINIERON 11 DISTRITOS

FRAGMENTAN ELECCIÓN JUDICIAL PARA LA CDMX

LAS BOLETAS PRESENTADAS AYER POR EL IECM sólo permitirán a cada ciudadano elegir una docena de jueces y magistrados; hay materias en las que no podrán decidir

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

Aunque un elemento clave de la reforma judicial es que los ciudadanos elijan a los juzgadores a través de las urnas, en realidad ningún ciudadano podrá votar por los 99 cargos de jueces

y 34 de magistrados que estarán en juego en la Ciudad de México.

En su lugar, las boletas aprobadas ayer y presentadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sólo permitirán a cada ciudadano elegir una docena de jueces y magistrados.

Además, todos los electores podrán votar por magistrados en materia civil y penal el próximo 1 de junio, pero —dependiendo del sitio en que viva el ciudadano— podrá o no elegir magistrados de áreas como familiar, justicia para adolescentes y ejecución de sanciones pe-

nales, o jueces para materia laboral, tutela de derechos humanos o justicia para adolescentes.

Caso similar es para los jueces: todos los electores podrán votar por las materias civil, familiar y penal, pero los cargos en materia familiar especializado en



adopción nacional e internacional o en justicia para adolescentes sólo se decidirá en algunos distritos.

Las cinco magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, tres mujeres y dos hombres, sí aparecerán en las boletas de toda la ciudad.

El Instituto Nacional Electoral (INE) dividió la ciudad en 11 distritos judiciales y el IECM definió por cuáles cargos y géneros se votará en cada distrito, dieron a conocer ayer los consejeros del IECM en conferencia de prensa.

“Lo que se ponderó es que hubiera la mayor cantidad de materias en cada distrito, justo para no concentrar que solamente se votara por un par de materias (en algunos distritos)”, explicó la consejera Cecilia Hernández Cruz.

DIFERENCIAS

Los 11 distritos judiciales electorales locales creados por el INE tienen entre 653 mil y 813 mil inscritos en el padrón electoral, cada uno.

Algunas diferencias al momento de llenar las boletas serán, por ejemplo, las siguientes: quien viva en

el distrito 1, en la zona norte de la ciudad, podrá votar por dos juezas y dos jueces en materia civil; una jueza y un juez en materia familiar y una jueza y un juez en materia penal.

En tanto, quien viva en el distrito 8, al oriente, también podrá votar por dos juezas y dos jueces en materia civil y una jueza y un juez en materia familiar, pero en materia penal sólo podrá votar por un juez y no por una jueza.

Los votantes del distrito 1 podrán colocar a una jueza en materia familiar especializada en adopción nacional e internacional, pero los del 8 no.

Por contra, los del distrito 8 tendrán la opción de votar por una jueza en materia laboral y por una en materia mixta penal y tutela de de-

rechos humanos, lo que no podrán hacer los del 1.

Aunque de diferente materia, los habitantes de ambos distritos votarán por cinco cargos ocupados por mujeres y cuatro ocupados por hombres. Para cada cargo hay seis candidatos, pues

cada uno de los poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) propuso dos.

El acuerdo que aprobó el Consejo General del IECM establece que para las 34 magistraturas, en diez distritos se elegirán tres cargos, por lo tanto habrá 18 candidatos, y sólo en un distrito, en el 7, se elegirán cuatro cargos, por lo que ahí habrá 24 candidatos.

En el caso de los 99 jueces que se elegirán el 1 de junio, se estableció que en cada uno de los 11 distritos se podrá votar por nueve, por lo que en cada distrito habrá 56 candidatos.

La consejera también explicó que el 1 de junio el elector recibirá seis boletas de los cargos federales y tres de los locales.

“Sobre los tiempos de votación, hemos hecho estimados con las tres boletas y aproximadamente son cuatro minutos y medio”, a lo cual se deben sumar los nueve minutos que prevén para juzgadores federales, por lo que cada elector tardará alrededor de 13 minutos y medio en elegir todos los cargos.





Boletas

La azul clara será para elegir magistrados; la rosa, para magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, y las verdes, para jueces.

DIVISIÓN PARA EL 1 DE JUNIO

Zonas creadas por el INE para la elección judicial:

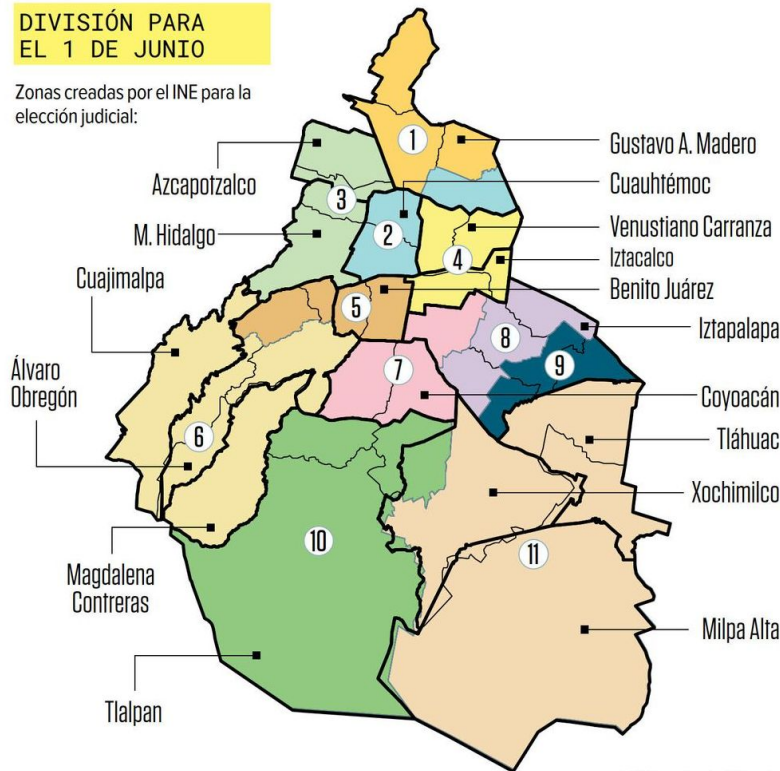


Gráfico: Jesús Sánchez

DISTRITO ELECTORAL JUDICIAL LOCAL	PADRÓN ELECTORAL (al 31 de enero de 2025)	3	720,785	5	735,215	7	813,922	10	708,337
1	776,206	4	774,002	6	688,417	8	653,307	11	694,610
2	784,832					9	644,098		

